



Al Despacho de la señora Juez, para su conocimiento. Bucaramanga, 14 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2019-00404-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado judicial de la demandante se ordena EMPLAZAR a los demandados NELLY BASTO VILLANUEVA y ALBERTO BASTO VILLANUEVA de conformidad con el artículo 293 del CGP, publicación que se efectuará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en virtud del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 108 del CGP y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 15 de ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 003 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria